

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE AUDITORÍAS DE LOS ENTES DE CONTROL</b>	<b>Código: P-EC-05</b> <b>Versión: 01</b> <b>Aprobación:</b> <b>27/10/2022</b>
---	--	---

COPIA CONTROLADA

**OBJETIVO:** Orientar metodológicamente a la Entidad acerca de aspectos para realizar el seguimiento y reporte de los avances en el desarrollo de acciones contenidas en los planes de mejoramiento, producto de los hallazgos encontrados en las auditorías de los Entes de Control.

#### ALCANCE:

Este procedimiento describe las actividades propuestas para dar un manejo adecuado y eficaz a los planes de mejoramiento, desde el momento mismo en que se formulan, procurando que la recolección de evidencias que soportan los avances obtenidos con las acciones indicadas en los planes realmente den cuenta, a los entes de control, servidores públicos y partes interesadas, de los correctivos tomados de manera inmediata y/o progresiva alrededor de las causas generadoras de los hallazgos de las auditorías, demostrando de esta manera la orientación hacia la mejora continua del desempeño y la toma de conciencia frente a las fallas detectadas a través de las auditorías. Inicia con la realización de designación para seguimiento y culmina con el registro de seguimiento a los planes de mejoramiento y cierre de las acciones cumplidas.

#### CONTENIDO:

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN(CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	RESULTADO
1	<b>Realizar designación para seguimiento</b>	Designar en un profesional de la Oficina Control Interno la función de hacer seguimiento al plan de mejoramiento de acuerdo con el tema, órgano o instancia de control.	Jefe Oficina Control Interno	Email
2	<b>Formular los planes de mejoramiento.</b>	<p>Recibido el informe de auditoría, el profesional de la Oficina Control Interno, a través del Jefe Oficina, solicita a cada dependencia objeto del informe, la suscripción del plan de mejoramiento respectivo, en los formatos y tiempos establecidos por los órganos de control o entidad gubernamental auditora.</p> <p>El Profesional de la Oficina Control Interno una vez conocido el informe de auditoría, realiza seguimiento verificando con el responsable de la dependencia la respuesta (acción correctiva) que se proyecte en los términos de ley.</p> <p><b>Nota 1:</b> De conformidad con el artículo 5 de la Resolución 6445 de 2012 expedida por la Contraloría General de la República, para la suscripción de los planes de mejoramiento se dan 15 días hábiles a partir de recibir el informe final de auditoría, sin embargo, las dependencias deben entregar estos planes</p>	<p>Profesional Universitario Oficina de Control Interno</p> <p>Servidor designado de la dependencia responsable</p>	<p>Email con solicitud de formulación del Plan de Mejoramiento</p> <p>Email de respuesta con la formulación del Plan de Mejoramiento requerido, por parte de la dependencia responsable.</p>



**Indeportes Antioquia**  
 calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN(CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	RESULTADO
		<p>elaborados a la Oficina Control Interno, cinco ( 5 días) antes del vencimiento a fin de revisarlos y sugerir ajustes si así se requieren.</p> <p>Para los planes de mejoramiento de la Contraloría Departamental, Departamento Nacional de Planeación-DNP, Archivo General de la Nación -AGN y otras entidades gubernamentales se acogerán los plazos que estos determinen en los informes finales y en todo caso, deberán ser presentados en la Oficina Control Interno, cinco (5) días antes del vencimiento para su revisión.</p>		
3	<b>Suscribir los planes de mejoramiento ante el ente de control</b>	<p>La Oficina de Control Interno, una vez verificados los Planes de Mejoramiento formulados por las dependencias responsables, suscribe las acciones de mejora ante el ente de control correspondiente, a través de la Plataforma o sistema de información definido.</p> <p>Nota 1: De conformidad con el artículo 5 de la Resolución 6445 de 2012 expedida por la Contraloría General de la República, la plataforma o sistema de información definido es el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes SIRECI.</p> <p>Nota 2: Para los planes de mejoramiento de la Contraloría Departamental, Departamento Nacional de Planeación-DNP, Archivo General de la Nación -AGN y otras entidades gubernamentales se rendirá el Plan de Mejoramiento suscrito a través de la Plataforma o Sistema de Información que éstas definan mediante acto administrativo (Resolución, Circular, comunicación, entre otros).</p>	Equipo Oficina de Control Interno	Evidencia de registro del Plan de Mejoramiento formulado ante el ente de control.

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN(CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	RESULTADO
4	<b>Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento</b>	<p>El servidor asignado de la Oficina de Control Interno concreta las reuniones necesarias con los servidores de cada dependencia para verificar que las acciones planificadas se hayan implementado y cuente con las evidencias que den cuenta de su cumplimiento.</p> <p><b>Nota:</b> Previo a las reuniones de seguimiento, las dependencias pueden enviar por correo electrónico las evidencias que se tienen de avances al plan de mejoramiento. El Profesional de la Oficina Control Interno Interna efectúa las pruebas y toma los soportes probatorios adicionales que considere necesarios en su proceso de seguimiento.</p> <p><b>Nota 1:</b> De conformidad con el artículo 5 de la Resolución 6445 de 2012 expedida por la Contraloría General de la República el seguimiento a planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República se realiza en dos reportes en el año, así: 1) Entre el 15 día hábil y el 20 día hábil del mes de enero, para el segundo semestre del año inmediatamente anterior, y el 2) entre el 15 día hábil y el 20 día hábil del mes de julio del primer semestre del año en curso.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para los planes de mejoramiento de la Contraloría Departamental, Departamento Nacional de Planeación-DNP, Archivo General de la Nación -AGN y otras entidades gubernamentales se acogerán los plazos que estos determinen para el seguimiento periódico a los Planes de Mejoramiento suscritos y en todo caso, deberán ser presentados en la Oficina Control Interno, cinco (5) días antes del vencimiento para su revisión.</p>	Profesional Universitario Oficina de Control Interno  Servidor designado de la dependencia responsable	Actas seguimientos firmados.  Email requiriendo el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos.  Email con la remisión por parte de las dependencias responsables, del seguimiento a Planes de Mejora con sus respectivos soportes
5	<b>Registrar seguimiento a los planes de mejoramiento y cierre de las acciones cumplidas.</b>	<p>El profesional de la Oficina de Control Interno verifica el seguimiento a los planes de mejoramiento.</p> <p>Para el cierre de las acciones, el responsable de la dependencia deberá registrar en el formato en la casilla observaciones, su gestión de cumplimiento</p>	Profesional Universitario	Formato de Seguimiento a planes de mejoramiento y evidencias entregadas por las dependencias.

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE AUDITORÍAS DE LOS ENTES DE CONTROL</b>	<b>Código: P-EC-05</b> <b>Versión: 01</b> <b>Aprobación:</b> <b>27/10/2022</b>
---	--	---

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN(CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	RESULTADO
		<p>y enviarlo a la Oficina de Control Interno, vía correo electrónico al profesional encargado para verificación, consolidación y reporte, quien posteriormente registrará lo pertinente en la plataforma SIRECI/ SIA OBSERVA/ SIA CONTRALORIA (según sea el caso).</p> <p>Las evidencias deben enviarse a la Gerencia de Auditoría Interna, solamente cuando se haya cumplido al 100% la ejecución en tiempo y en su avance físico.</p> <p><b>Nota:</b> Las observaciones que no cuenten con evidencias de cumplimiento para las metas establecidas continuarán vigentes y en el siguiente seguimiento se revisará nuevamente por parte del profesional de la Oficina de Control Interno. Sin embargo, el incumplimiento en la subsanación del hallazgo es potestad del ente de control u organismo gubernamental, aplicar si lo considera, llamados de atención o sanciones a los representantes de las dependencias que incumplan.</p>		Evidencia de registro del Seguimiento al Plan de Mejoramiento formulado ante el ente de control.

## DEFINICIONES:

### Anexos y/o definiciones:

**Ley 87 de 1993.** Ley de Auditoria

**Decreto 648 de 2017.** Seguimiento a los planes de mejoramientos de las Contralorías

**Decreto 943 de 2014** Actualización del Modelo MECI

**Resolución 6445 de 2012** emitida por la Contraloría General de la República. Cuenta Consolidada. Información que se debe presentar a la Contraloría General de la República sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.

**Resolución Orgánica 6289 de 2011** emitida por la Contraloría General de la República. Por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República."

**Circular 015 del 30 de sept del 2020.** Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO PRODUCTO DE AUDITORÍAS  
DE LOS ENTES DE CONTROL**

**Código: P-EC-05**

**Versión: 01**

**Aprobación:**

**27/10/2022**

**COPIA CONTROLADA**

y manejo de las acciones cumplidas

**MANUAL DEL USUARIO APlicativo. "SIA" SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA RENDICIÓN DE CUENTAS**

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción del cambio</b>
P-EC-05	03/09/2018	1	Creación del procedimiento, con el fin de dar directrices para el cumplimiento de los planes de mejoramiento de acuerdo al Ente de Control

**Aprobado por:**

<b>Elaboró</b> <b>Equipo Oficina de Control Interno</b>	<b>Revisó</b> <b>Profesional Universitaria</b> <b>Oficina de Control Interno</b>	<b>Aprobó</b> <b>Jefe de Oficina Asesora de</b> <b>Control Interno</b>
Claudia Liliana Díaz Osorio	<i>Claudia Liliana Díaz Osorio</i> Miriam Gómez Jiménez Laura Ramírez Arroyave	<i>Libier Jiménez Peña</i>



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)